



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES DE SEGUROS DEL PRIMER GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

SANTIAGO, 21 JUL 2003

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 204

VISTOS : Lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Nº 8.032, modificada por la Ley Nº 16.646, por el inciso primero del artículo 9° transitorio del D.L. Nº 3.057, de 1979, los antecedentes proporcionados por las entidades aseguradoras referente a la producción efectuada y remuneraciones percibidas por sus Corredores de Seguros en el Ejercicio Anual que abarca desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2002 y las informaciones contenidas en las Declaraciones Juradas remitidas por los interesados.

RESUELVO :

1.- Clasifícase como Agentes Profesionales de Seguros del Primer Grupo, para el período anual que abarca desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2003, a los Corredores de Seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias del artículo 2° de la Ley Nº 8.032.

NOMBRE

Alvarez Bravo, Raúl Guillermo
Castro Olivera, Samuel
Guamán Céspedes, Antonio
Hernández Aguirre, Alberto Sergio
Huatequeo Sáez, Carlos Omar
Negrete Muñoz, Héctor René
Pacheco Torres, Agustín Omar
Prado Polidori, Humberto Javier
Vidal Oporto, Gladys
Zavelev Chernogubsky, Elías León

R.U.T.

6.865.722-9
6.714.337-K
6.648.269-3
3.523.298-2
7.882.805-6
7.438.639-3
7.679.912-1
5.923.053-0
5.448.369-4
5.572.334-6



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- Clasifícase asimismo, como Agentes Profesionales de Seguros del Primer Grupo, para igual periodo que el indicado en el N° 1, a los Corredores de Seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias establecidas en el artículo 4° de la citada Ley N° 8.032.

NOMBRE

Ramírez Soliz, René
Zamora Ceballos, Bernardo Segundo

R.U.T.

3.023.341-7
6.713.574-1

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador y archívesc.


ALEJANDRO FERREIRO YÁÑEZ
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl